



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de septiembre de 2024
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2024

3 a 6 de septiembre de 2024

Tema 11 del programa

Proyecto de decisión presentado a la Junta Ejecutiva

Revisión exhaustiva de la política conjunta de recuperación de costos y su aplicación

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la revisión exhaustiva de la política conjunta de recuperación de costos ([DP/FPA-ICEF-UNW/2024/1](#));
2. *Reconoce* la importancia de garantizar la recuperación de todos los costos directos e indirectos de los programas y proyectos;
3. *Decide* que la política conjunta de recuperación de costos, tal y como se describe en el documento [DP/FPA-ICEF-UNW/2024/1](#), sustituya a la anterior política de recuperación de costos;
4. *Aprueba* las categorías de clasificación de costos, y sus definiciones establecidas en la política, con efecto a partir del 1 de enero de 2026, como se indica a continuación:
 - a) Actividades de desarrollo y humanitarias, con las subcategorías i) programas; y ii) actividades de eficacia del desarrollo;
 - b) Actividades de coordinación del desarrollo de las Naciones Unidas;
 - c) Funciones facilitadoras, con las subcategorías i) actividades de gestión; ii) las actividades de supervisión y aseguramiento independientes; y iii) actividades con fines especiales;
5. *Aprueba también* la política de recuperación de costos, incluida la metodología y las tasas, tal y como se indica en la política;
6. *Recuerda* la decisión 2020/24, párrafo 5, y solicita al UNICEF que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), facilite la información solicitada en dicho párrafo en un informe conjunto



armonizado, que se examinará en relación con el tema del programa relativo al diálogo estructurado sobre financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF en el segundo período ordinario de sesiones de cada año;

7. *Solicita* al UNICEF que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, siga presentando, de forma armonizada en sus informes actuales, los cálculos de las tasas teóricas de recuperación de costos;

8. *Solicita también* al UNICEF que, en colaboración con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres, presente un examen amplio de la política de recuperación de costos y su aplicación para que se adopte una decisión al respecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2028, y solicita al UNICEF que colabore con el PNUD, el UNFPA y ONU-Mujeres para organizar en 2027 una reunión informativa con el fin de presentar un calendario conjunto para el examen de la aplicación de la política de recuperación de costos y la formulación de las observaciones y conclusiones preliminares al respecto.
